



DECRETO N° **0665**

NEUQUÉN, 13 JUL 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7131-C-05 y la nota del **CLUB ATLÉTICO MARONESE (C. A. M.)**; y

CONSIDERANDO:

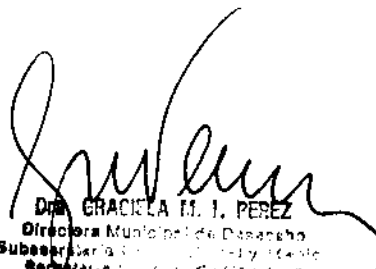
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica de \$ 820.- para la institución, que con muy escasos recursos ayuda a niños y jóvenes, dándoles otra alternativa de vida, por el sólo hecho de crearles un incentivo o motivación a través del deporte;

Que dicha ayuda será destinada a la compra de indumentaria deportiva invernal, que es necesaria debido a las inclemencias del tiempo en esta época del año;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 820.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **HUGO SILVA, D.N.I. N° 13.824.164**, Presidente de la institución; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 411/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 3333 en Planilla SINCO de Control


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Planeación y Gestión
Secretaría de Control y Evaluación
Municipalidad de Neuquén

de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 820.-)**, a favor del **CLUB ATLÉTICO MARONESE (C. A. M.)**, destinado a la compra de indumentaria deportiva invernal.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **HUGO SILVA, D.N.I. N° 13.824.164**, en su carácter de Presidente de la institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

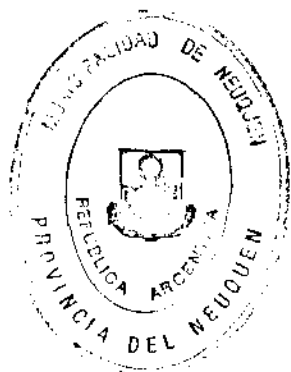
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

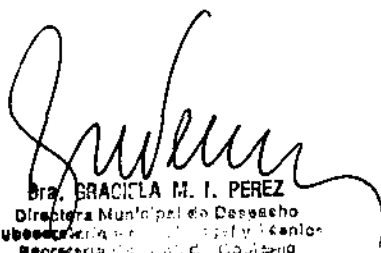
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión y Control
Secretaría de Gestión de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

